



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de Deportes y Juventudes

**001**

RIO GRANDE, 20/04/2023

VISTO el Expediente N°30507/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 133/2023 para la contratación de servicios de transporte terrestre destinado a los profesores/entrenadores y deportistas a la ciudad de Puerto Madryn y Viedma.

Que en número de orden 02 obra nota con fecha 19 de marzo del presente año, solicitado por el Subsecretario de Desarrollo Deportivo Zona Norte.

Que la contratación del servicio de transporte destinado al Seleccionado Provincial, permitirá la preparación deportiva y física de los deportistas en la disciplina de basquet, tanto en la rama femenina como en la masculina, los mismos representan a nuestra provincia, en los próximos juegos patagónicos, denominados “JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA”, y en los “JUEGOS EPADE”.

Que en número 02 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 133/2023, para la contratación de servicio de transporte terrestre destinado a los profesores/entrenadores y deportistas a la ciudad de Puerto Madryn y Viedma.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015, Artículo 18°, inciso 1), N.º 1301, y sus modificatorias, N.º 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N.º 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1301, y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N°4532/19, N°4545/19, N° 388/22, N° 573/22 Anexo II y N° 188/23

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N°133/2023 para la contratación de

///...2

G.T.F
AAL.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaria de Deportes y Juventudes

...//2

servicio de transporte terrestre destinado a los profesores/entrenadores y deportistas a la ciudad de Puerto Madryn y Viedma, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB.D.D.Z.N. N° 001/23.-

G.T.F
AAL

**RUNIN** Firmado digitalmente por RUNIN  
**Juan** Juan Matias  
**Matias** Fecha: 2023.04.20 09:59:09<sup>®</sup>  
-03'00'